



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Jueves, 17 de marzo de 1983

Núm. 61

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

de Zaragoza

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil; texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en cada número, a 32, bajo

tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad,

var los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Núm. 2.937

**Junta Electoral Provincial de Zaragoza**

**Rectificación de errata**

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza núm. 54, de fecha 9 de marzo del corriente año, se publica la relación alfabética de municipios de la provincia de Zaragoza y número de Concejales que corresponden a cada uno de ellos. En la mencionada relación se advierte la siguiente errata:

Dice: Biel-Fuencalderas: 284. 2.

Debe decir: Biel-Fuencalderas: 284. 7.

Y para la publicación de la corrección indicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Zaragoza, con el visto bueno del Presidente, a 15 de marzo de 1983. El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente.

**SECCION PRIMERA**

Núm. 2.778

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

Resolución de 17 de febrero de 1983, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se modifica la de 19 de agosto de 1982, que establece las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados y se dejan sin efecto las de 9 de septiembre y 3 de diciembre de 1982, que modificaban la primera.

La resolución de la Dirección General del INEM de 1 de agosto de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Es-

tado» de 12 de octubre siguiente, establecía las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones locales para la realización de obras y servicios para trabajadores desempleados.

Por resolución de la misma Dirección General de 9 de septiembre de 1982, publicada también en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre de 1982, se modificada la anterior en el sentido de que el informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales pudiera ser indistintamente de ésta o de la Comisión Provincial de Gobierno.

Posteriormente la resolución de 19 de agosto de 1982 fue modificada de nuevo por resolución de 3 de diciembre de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes, esta vez para alargar el plazo establecido en el punto 5 de la base segunda.

Las actividades desarrolladas en función de lo establecido en las citadas resoluciones ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar en algunos puntos la resolución de 19 de agosto de 1982, por lo que esta Dirección General dispone lo siguiente:

1. La resolución de la Dirección General del INEM de 19 de agosto de 1982, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, queda, según figura en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre de 1982, con las siguientes modificaciones:

a) El punto 3 de la base segunda se redacta de la siguiente forma:

«3. Que en su realización, el 75 %, al menos, del presupuesto se destine a mano de obra.»

b) El punto 5 de la base segunda queda como sigue:

«5. Que las actividades se puedan ejecutar dentro del año natural.»

c) Se añade un punto 6 a la base segunda, que dice:

«Tendrán preferencia las obras que, una vez realizadas, generen para su funcionamiento nuevos puestos de trabajo.»

d) El párrafo primero de la base cuarta queda redactado como sigue:

«La Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo transferirá a las Corporaciones locales las cantidades correspondientes a la aportación del Instituto Nacional de Empleo, a cada obra o servicio, previa certificación periódica de la parte de obra ejecutada.»

2. Quedan sin efecto las resoluciones de la Dirección General del INEM de 9 de septiembre de 1982, relativa a la participación de órganos informantes en la colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, y de 3 de diciembre de 1982, por la que se modifica para el año 1982 el requisito previsto en el punto 5 de la base segunda de la resolución de 19 de agosto de 1982, publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» de 12 de octubre y 13 de diciembre de 1982, respectivamente.

Madrid, 17 de febrero de 1983. — El Director general, Pedro Montero Lebrero.

(Del «B. O. E.» núm. 57, de fecha 8 de marzo de 1983.)

**SECCION TERCERA**

Núm. 2.750

**Excma. Diputación Provincial de Zaragoza**

**Devolución de fianza**

«Garaje Costa», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de tres ambulancias para las localidades de Alha-

ma de Aragón, Sádaba, y Daroca, suministradas por «Garaje Costa».

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del referido suministro.

Zaragoza, 2 de marzo de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION CUARTA

Núm. 2.691

### Recaudación de Tributos del Estado

#### ZONA DE TARAZONA

##### Subasta de bienes inmuebles

Publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 60, de fecha 16 de marzo de 1983, subasta de bienes inmuebles de Juan Echenique Romanos, en la finca número 3 se omitió lo siguiente:

A continuación de los linderos debe decir: «Tipo de subasta para la primera licitación, 14.860 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles de pesetas 9.907 y, en su caso, de 7.430 pesetas para la segunda licitación.»

## SECCION QUINTA

Núm. 2.580

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que por ser necesaria su ocupación por pasar a viales, afectados por el proyecto de ampliación y mejora del camino de acceso al barrio de Monzalbarba, aprobado en 11 de marzo del año 1982, se lleve a cabo la expropiación de un terreno de 60 metros cuadrados, propiedad del Sindicato de Riegos de Monzalbarba, que tiene los siguientes linderos: Norte, porción de la finca 606 de la manzana 03, que pasa a viales; Sur, porción de la finca número 007 de la misma manzana; al Este, con camino de Monzalbarba, y al Oeste, con resto de riego.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto, en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 10 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.581

Ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1983, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público en cubrimiento del ferrocarril en la avenida de Clavé, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 11.501.790 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de febrero de 1983. — El Alcalde-Presidente, Santiago Vallés.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.582

Ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1983, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de jardines en cubrimiento del ferrocarril en avenida de Clavé, cuyo presupuesto asciende a pesetas 3.429.084.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de febrero de 1983. — El Alcalde-Presidente, Santiago Vallés.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.583

Ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1983, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público en calle Pedro Porter (bajo viaducto), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 344.900 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, queda expuesto a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha

de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 15 de febrero de 1983. — El Alcalde-Presidente, Santiago Vallés.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.636

### Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de dos ET de 400 + 25 KVA cada una y su acometida a 15 KV, en término municipal de Daroca (AT 211-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Ministerio de Justicia (Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Sección de Obras), calle San Bernardo, Madrid, para dos estaciones transformadoras de tipo interior y su acometida, situadas en término municipal de Daroca, a la altura de la margen derecha, punto kilométrico 2,700 de la carretera local Z-150 Daroca - Nombrevilla, destinadas a suministro de energía eléctrica al nuevo Centro Penitenciario de Daroca, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-Carlos Montoliú Sanllehy, en Zaragoza, el 5 de noviembre de 1982, con presupuesto de ejecución de 16.817.274 pesetas.

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Potencia: 400 + 25 KVA la ET número 1 y 400 + 25 KVA la ET número 2.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Estación transformadora número 1:

De tipo interior, montada en un local independiente, con ocho celdas metálicas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar con c. p. t.

Celda de protección general, con un interruptor tripolar automático.

Celda de medida en alta tensión.

Celda de protección del transformador número 1, con un interruptor tripolar automático, con cartuchos fusibles de 40 amperios.

Celda de protección del transformador número 2, con el mismo aparellaje y cartuchos fusibles de 10 amperios.



Celda de transformación número 1, con un transformador trifásico de 400 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Celda de transformación número 2, con un transformador trifásico de 25 KVA, de 25-0,380-0,220 KV.

Estación transformadora número 2: De tipo interior, montada en un local independiente, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar con c. p. t.

Celda de protección del transformador número 1, con un interruptor tripolar automático, con cartuchos fusibles de 40 amperios.

Celda de protección del transformador número, con el mismo aparellaje y cartuchos fusibles de 10 amperios.

Celda de transformación número 1, con un transformador trifásico de 400 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Celda de transformación número 2, con un transformador trifásico de 25 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, que arrancará de la ET número 3 de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» en Daroca y estará formada por un tramo aéreo de 3.017 metros de longitud, con tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón, con dos tramos subterráneos en el arranque y entrada con cables de 1 x 95 milímetros cuadrados de sección de Al, con aislamiento para 12-20 KV, y el enlace de la ET número 1 y ET número 2, de cable de 12-15 KV, de 3 x 95 milímetros cuadrados de sección de Al.

Zaragoza, 1 de marzo de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 2.493

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Cables de Comunicaciones»  
Sociedad Anónima

Texto del acuerdo alcanzado en materia de aspectos salariales y de jornada por las representaciones social y económica de la empresa «Cables de Comunicaciones», S. A., y que ha de tener vigencia en el período comprendido entre 1 de enero de 1983 y 31 de diciembre de 1983:

Artículo 22. Jornada de trabajo. — La jornada laboral para todo el personal afectado por este Convenio se establece en 1.832 horas efectivas de trabajo.

Art. 27. Principio general. — Las condiciones pactadas en el presente Convenio sustituyen y compensan íntegramente todas las anteriores vigentes a todos los efectos.

El presente Convenio garantiza un incremento del 12,5 por 100 sobre las percepciones globales a fecha 31 de diciembre de 1982.

Art. 28. Liquidación de haberes. — El pago de los sueldos y salarios se efectuará utilizando cualquiera de los medios autorizados por la Ley o costumbre para todo el personal, por meses vencidos, el último día laborable de cada mes. Este tendrá derecho a percibir cantidades a cuenta de los jornales o sueldos devengados por el sistema de quincenas, previa la oportuna solicitud escrita y anticipada al superior inmediato.

Art. 29. Salarios y sueldo base para aumento por antigüedad. — Serán los que para cada categoría profesional se establecen en la primera columna de la tabla primera del Convenio.

Art. 30. Plus de Convenio. — Será el que para cada categoría profesional se establece en la segunda columna de la tabla primera del Convenio.

Este plus de Convenio se percibirá por día trabajado, domingos y festivos, y durante las vacaciones establecidas y en los permisos retribuidos recogidos en el anexo I del presente Convenio.

Art. 31. Plus de nocturnidad y plus de turnicidad. — El valor del plus de nocturnidad y plus de turnicidad es el que para cada categoría profesional se pacta y figura en las columnas VI y V de la tabla I de este Convenio.

El plus de nocturnidad será percibido por todos y cada uno de los productores que hubiesen de realizar jornada completa de trabajo en horas nocturnas. Si la jornada no fuese completa se percibirá con los porcentajes que determina el artículo 54 de la Ordenanza de trabajo para la Industria Siderometalúrgica.

El plus de turnicidad será percibido por los productores que realicen su trabajo en régimen de turnos, es decir, de seis a catorce, catorce a veintidós o veintidós a seis horas. Si la jornada no fuese completa se percibirá con los porcentajes que determina el artículo 54 de la Ordenanza de trabajo para la Industria Siderometalúrgica.

Art. 32. Plus de transporte. — El concepto retributivo denominado plus de transporte se establece en la cuantía señalada en la tabla IV de este Convenio.

Art. 33. Plus de absentismo. — En base a las peculiaridades organizativas de «Cables de Comunicaciones», S. A., y atendiendo a sus características de trabajo en ciclo ininterrumpido, alto grado de mecanización en la línea de producción y habida cuenta de que un descenso en el absentismo laboral produce un aumento en la producción, se establece el denominado «plus de absentismo», que se percibirá de forma lineal de acuerdo con la fórmula recogida en el anexo II de este Convenio.

Art. 34. Gratificaciones extraordinarias. — Las gratificaciones extraordinarias de julio y Navidad serán retribuidas con treinta días del promedio diario obtenido por cada trabajador durante los tres últimos meses trabajados por los siguientes conceptos:

Salario base, antigüedad, plus Convenio, complemento personal individual, plus nocturnidad, plus turnicidad, plus jefe de equipo y plus de transporte.

Art. 35. Vacaciones. — Salvo en los casos de condiciones más beneficiosas concedidas a título personal, las vacaciones comprenderán treinta días naturales al año. Serán retribuidas conforme al promedio obtenido por el trabajador, salarios, pluses, primas, antigüedad, tóxicos, penosos o peligrosos en los tres últimos meses trabajados con anterioridad a la fecha de iniciación de las mismas.

Art. 36. Plus distancia. — El plus establecido en el artículo 4.º de la Orden de 10 de febrero de 1958 se eleva a pesetas 5,20 el kilómetro.

Art. 37. Horas extraordinarias. — Ante la grave situación de paro existente y con el objeto de fomentar una política social solidaria que favorezca la creación de empleo, se acuerda la supresión de las horas extraordinarias habituales.

Asimismo, en función de dar todo su valor al criterio anterior se estudiará la posibilidad de analizar conjuntamente entre los representantes de los trabajadores y la empresa la posibilidad de realizar nuevas contrataciones, dentro de las modalidades de contratación vigentes, en sustitución de las horas extraordinarias suprimidas.

En función del objetivo de empleo antes señalado y de experiencias internacionales en esta materia, las partes firmantes de este acuerdo consideran positivo la posibilidad de compensar las horas extraordinarias estructurales por un tiempo equivalente de descanso en lugar de ser retribuidas monetariamente.

También respecto de los distintos tipos de horas extraordinarias se acuerda lo siguiente:

a) Horas extraordinarias que vengan exigidas por la necesidad de reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, así como en caso de riesgo de pérdida de materias primas: realización.

b) Horas extraordinarias necesarias por pedidos imprevistos o períodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno u otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad de que se trate: mantenimiento, siempre que no puedan ser sustituidas por la utilización de las distintas modalidades de contratación previstas legalmente.

La dirección de la empresa informará mensualmente al comité de empresa y delegados sindicales sobre el número de horas extraordinarias realizadas, especificando las causas y, en su caso, la distribución por secciones. Asimismo, en función de esta información y de los criterios más arriba señalados, la empresa y los representantes legales de los trabajadores determinarán el carácter y naturaleza de las horas extraordinarias.

La realización de horas extraordinarias, conforme establece el artículo 35,5 del Estatuto de los Trabajadores, se registrará día a día y se totalizará semanalmente, entregando copia del resumen semanal al trabajador en el parte correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo segundo, punto uno del Real Decreto 1.858 de 1981, de 20 de agosto, por el que se incrementa la cotización adicional por horas extraordinarias, mensualmente se notificará a la Autoridad laboral, conjuntamente por la empresa y comité, las horas extraordinarias realizadas con la calificación correspondiente a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente sobre cotización a la Seguridad Social.

Art. 38. Revisión salarial. — En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC), establecido por el INE, registre al 30 de septiembre de 1983 un incremento respecto al 31 de diciembre de 1982 superior al 9 por 100 se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia en el exceso sobre la indicada cifra, computando cuatro tercios de tal exceso a fin de prever el comportamiento del índice de precios al consumo en el conjunto de los doce meses (enero-diciembre de 1983). Tal incremento se abonará con efectos de primero de enero de 1983, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizadas para realizar los aumentos pactados para 1983.

El porcentaje de revisión resultante guardará, en todo caso, la debida proporcionalidad en función del nivel salarial

factado inicialmente en este Convenio a fin de que éste se mantenga idéntico en el conjunto de los doce meses (enero-diciembre de 1983).

### Plus de absentismo

A fin de mantener y mejorar los índices de absentismo producidos por la plantilla de «Cables de Comunicaciones», sociedad anónima, siguiendo las pautas marcadas por los Convenios y acuerdos precedentes donde el absentismo quedaba regulado, la percepción de este plus queda sujeta a los siguientes condicionantes:

1.º Se destina la cantidad de 1.206.074 pesetas a retribuir el índice de absentismo 3,3.

2.º El índice de absentismo se calculará de acuerdo con los ratios que viene

empleando «Cables de Comunicaciones», sociedad anónima, para la determinación de este índice, con excepción de los siguientes conceptos: permisos retribuidos, matrimonio, citación oficial, accidente y ausencias derivadas de hospitalización.

3.º Este plus sólo será percibido en los meses naturales del año, sin que tenga, por tanto, repercusión en las pagas extraordinarias de julio y Navidad.

4.º La determinación de los índices de absentismo se computará en base a los días transcurridos entre las fechas de cierre de nómina de un mes respectivamente al anterior, interviniendo en el cálculo el comité de empresa.

5.º Para la determinación de la cantidad a percibir por este concepto se tendrán en cuenta las siguientes bases de cálculo:

a) A un absentismo superior al índice

ce 5,3 corresponde la cantidad de 0 pesetas.

b) A un absentismo igual al índice 5,3 corresponden 655.482 pesetas.

c) A cada décima de mejora en el índice de absentismo inferior a 5,3 corresponde la cantidad mensual de 26.801 pesetas. De tal manera, que a un absentismo igual al índice 3,3 corresponden pesetas 1.206.074.

d) Las mejoras que se produzcan sobre el índice 3,3 tendrán una repercusión económica por décima igual a la señalada en el apartado c).

e) La cantidad total mensual obtenida se repartirá linealmente a todos los trabajadores, realizándose el cálculo de tal manera que aquellos trabajadores que causen absentismo no cobren nada durante el tiempo que están produciendo el mencionado absentismo.

	Sueldo base	Plus conven.	Total día-mes	Total anual	Plus turno	Plus noche
Peón .....	1.157	844	2.001	850.425	160	601
Especialista D .....	1.157	924	2.081	884.425	»	»
Especialista C .....	1.157	1.002	2.159	917.575	»	»
Especialista B .....	1.157	1.080	2.237	950.725	»	»
Especialista A .....	1.157	1.158	2.315	983.875	»	»
Especialista AA .....	1.157	1.238	2.395	1.017.875	»	»
Especialista comprob. ....	1.157	1.238	2.395	1.017.875	»	»
Aprendiz 1.º año .....	694	507	1.201	510.425	»	»
Aprendiz 2.º año .....	809	593	1.402	595.850	»	»
Aprendiz 3.º año .....	925	676	1.601	680.425	»	»
Oficial tercera .....	1.157	1.302	2.459	1.045.075	»	»
Oficial segunda .....	1.157	1.382	2.539	1.079.075	»	»
Oficial primera .....	1.157	1.463	2.620	1.113.500	»	»
Vigilante .....	34.710	27.821	62.531	875.434	»	»
Auxiliar administrativo (entrada) .....	34.710	26.849	61.559	861.826	»	»
Auxiliar administrativo .....	34.710	31.092	65.802	921.228	»	»
Oficial 2.º administrativo .....	35.520	37.707	73.227	1.025.178	»	»
Oficial 1.º administrativo .....	37.350	48.179	85.529	1.197.406	»	»
Auxiliar organización .....	34.710	31.092	65.802	921.228	»	»
Técnico procesos .....	40.120	49.015	89.135	1.247.890	»	»
Ayudante Técnico Sanitario .....	47.452	39.559	87.011	1.218.154	»	»
Chofer turismo (entrada) .....	34.710	33.213	67.923	950.922	»	»
Chofer turismo .....	34.710	44.879	79.589	1.114.246	»	»
Analista 2.º (entrada) .....	34.710	33.213	67.923	950.922	»	»
Analista 2.º .....	34.710	38.517	73.227	1.025.178	»	»
Almacenero (entrada) .....	34.710	33.213	67.923	950.922	»	»
Almacenero .....	34.710	42.757	77.467	1.084.538	»	»
Analista 1.º (entrada) .....	36.217	38.467	74.684	1.045.576	»	»
Analista 1.º .....	36.217	41.250	77.467	1.084.538	»	»
Técnico organización 2.º .....	35.520	37.707	73.227	1.025.178	»	»
Técnico organización 1.º (entrada) .....	36.835	45.935	82.770	1.158.780	»	»
Técnico organización 1.º .....	36.835	58.662	95.497	1.336.958	»	»
Del. proyectista (entrada) .....	40.120	44.771	84.891	1.188.474	»	»
Del. proyectista .....	40.120	53.257	93.377	1.307.278	»	»
Supervisor (entrada) .....	35.316	53.819	89.135	1.247.890	»	»
Supervisor .....	35.316	54.089	89.405	1.251.670	»	»
Jefe 2.º administrativo (entrada) .....	40.043	51.213	91.256	1.277.584	»	»
Jefe 2.º administrativo .....	40.043	55.454	95.497	1.336.958	»	»
Maestro taller (entrada) .....	37.348	52.272	89.620	1.254.680	»	»
Maestro taller .....	37.348	56.029	93.377	1.307.278	»	»
Perito (entrada) .....	47.452	42.168	89.620	1.254.680	»	»
Perito .....	47.452	45.925	93.377	1.307.278	»	»
Ingeniero-Licenciado (entrada) .....	49.013	54.967	103.980	1.455.720	»	»
Ingeniero-Licenciado .....	49.013	65.573	114.586	1.604.204	»	»

Núm. 2.247

## Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.294 de 1981, seguido contra Francisco Usón Morellón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública

subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta-microbús «Sava», modelo J-4-5730, matrícula Z-9356-C. Valorada en 450.000 pesetas.

Una furgoneta mixta, marca «Sava», modelo J-4-1000, matrícula Z-3548-H. Valorada en 300.000 pesetas.

Total, 750.000 pesetas.

Tales vehículos se hallan depositados bajo la custodia de Francisco Usón Herrero, en calle Manuel Lasa-

la, número 2, cuarto D, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados, al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en



las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 2.251

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.998 de 1980, seguido contra «Easa», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un comedero automático, de unos 300 kilos de capacidad, de chapa, con motor eléctrico de 0'75 HP, marca «General Eléctrica Española», a 220 V, tipo S-080-2/4, núm. 775356-1. Valorado en 40.000 pesetas.

Setenta metros lineales de canal de chapa, en fracciones de 3 metros, del mismo comedero. Valorados en pesetas 35.000.

Total, 75.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Quinto de Ebro, bajo la custodia de Eulogio Ascaso Moreno, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 2.248

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10 de 1982, seguido contra Andrés Pallarés Mata, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una estufa eléctrica, marca «Gaymu»; tasada en 2.000 pesetas.

Cuatro sillas de oficina, de diversos tipos; en 12.000 pesetas.

Una mesa de oficina, de madera; en 6.000 pesetas.

Una librería pequeña, de madera; en 15.000 pesetas.

Un mostrador de madera; en pesetas 6.000.

Un banco de trabajo, de madera, con su tornillo y esmeriladora; en pesetas 10.000.

Dos aparatos decorativos, marca «Luxmay», de 6 x 20; en 10.000 pesetas.

Seis tableros expositores de material eléctrico; en 48.000 pesetas.

Unos mil metros aproximadamente de tubo coarrugado, de 11 milímetros, en plástico amarillo; en 50.000 pesetas.

Quinientos metros aproximadamente de cables e hilos de distintos calibres; en 15.000 pesetas.

Una mesa de trabajo, rectangular; en 8.000 pesetas.

Diez puertas de madera, desmontadas y de distintos tipos; en 30.000 pesetas.

Mil quinientas tapas circulares aproximadamente, en blanco, de garras de 50 x 100 y otras medidas; en 7.000 pesetas.

Un botiquín metálico, marca «Maz»; en 500 pesetas.

Un extintor de incendios, marca «Euro-Feu», S. A., S.O.S.; en pesetas 10.000.

Dos escaleras de madera, de cuerda, con alcance total de casi 10 metros; en 16.000 pesetas.

Trescientos kilos aproximadamente de diverso material de instalación eléctrica y varios; en 2.000 pesetas.

Total, 247.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Prudencio Gil Martín, en calle de la Torre, 25, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 2.462

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.630 de 1979, seguido contra Fernando Gimeno Salvador, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en

pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una ele de enderezar, para estirar carrocerías. Valorada en 15.000 pesetas.

Un banco de pruebas, tipo «Volvo», universal. Valorado en 350.000 pesetas.

Tres utillajes, uno de «R-8» y «R-10», otro de «Seat 127» y un tercero de «Seat 131». Valorados en 25.000 pesetas.

Dos gatos hidráulicos, de chapista, de 5 y 10 toneladas de fuerza. Valorados en 250.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca «Mercedes». Valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca «Facit». Valorada en 5.000 pesetas.

Dos sopletes marca «Gala». Valorados en 16.000 pesetas.

Dos manómetros marca «Gala». Valorados en 8.000 pesetas.

Una máquina rebarbadora, marca «Bosch». Valorada en 10.000 pesetas.

Una lijadora marca «Metabo». Valorada en 15.000 pesetas.

Una pulidora marca «Cajal». Valorada en 25.000 pesetas.

Una lijadora marca «Cajal». Valorada en 12.000 pesetas.

Total, 739.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Fernando Gimeno Salvador, en calle Inglaterra, 53, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 2.496

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.862 de 1979, seguido contra Angel Laguna Bravo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 124-D, con motor «Perkins» (taxi), matrícula Z-5043-D. Valorado en pesetas 450.000.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Julián Laguna Sanz, en calle de la Torre, 19, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.



Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 2.716

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.383 de 1982, seguido contra «Nacorral», sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana en término de Miralbueno, de esta ciudad, partidas «Plano de San Lamberto» y «Valdefierro», de 7.061'85 metros cuadrados de superficie, de los que 3.899'69 metros cuadrados son patios y terreno descubierto, y el resto de 3.162'16 metros cuadrados están edificados en un edificio fábrica, que ocupa en planta baja la totalidad de esta superficie, con la nave de fabricación, nave de teñido, nave de almacén, almacén de producción para su salida, taller mecánico, almacén de productos base, comedor, cocinas y servicios en el cuerpo general, y oficinas, despachos, salas de visitas y vestíbulo en el edificio adosado al Oeste. Sobre la mitad del Este del cuerpo general hay otra planta con la nave de semiacabado y la oficina de técnicos, y sobre la primera planta del edificio adosado, una segunda planta, con la sección de publicidad, salas de viajantes, de visitas y de juntas, vestíbulo, vestuario y servicios. El edificio adosado tiene una tercera planta destinada a oficinas, despachos y servicios. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 29 de abril, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las

expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 2.502

### Magistratura de Trabajo número 3

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 2.390 de 1983-3, instados por María del Carmen García González, contra «Bracelor», S. A., y otro, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de abril de 1983, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Bracelor», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia Zaragoza a 2 de marzo de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.503

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 2.473 de 1983-3, instados por Adolfo Ferrer Calomarde, contra «Frater», sociedad anónima, y otro, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 18 de abril de 1983, a las diez horas, advirtiéndole que si no

compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Frater», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 2 de marzo de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.703

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 2.369 de 1983-3, instados por Esteban Alcaiz Bermejo, contra Silvino Vidal Hernández y otro, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 25 de abril de 1983, a las nueve diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Silvino Vidal Hernández se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 3 de marzo de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.497

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 22 de abril de 1983-3, sobre contrato de trabajo, a instancia de Antonio Gutiérrez Valencia y otros, contra «Herysan», S. A., se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Juan A. Gutiérrez Valencia y Moisés Alcober Fatás, contra «Herysan», S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Juan-Antonio Gutiérrez Valencia, 86.114 pesetas, y a Moisés Alcober Fatás, 75.000 pesetas».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Herysan», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro de Miguel. — El Secretario.

Núm. 2.498

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 4.007-8 de 1982-3, sobre contrato de trabajo, a instancia de Francisco Alvarez Rey y otro, contra Luis López Mancebón se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:



«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Francisco Álvarez Rey y José-Luis Cisneros Mancebón, contra la empresa de Luis López Mancebón, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a don Francisco Álvarez Rey, 993,019 pesetas, y a don José-Luis Cisneros Mancebón, pesetas 537.501, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada de Luis López Mancebón, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 1.º de marzo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro de Miguel. — El Secretario.

Núm. 2.504

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 287 de 1983-3, sobre Seguridad Social, a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra Celedonia Guillén Pueyo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra doña Celedonia Guillén Pueyo, debo declarar y declaro incompatible ambas pensiones, y el derecho de la actora de optar por una de ellas, y condenar, como condeno, a la demandada a estar y pasar por tales declaraciones».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Celedonia Guillén Pueyo, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro de Miguel. — El Secretario.

Núm. 2.760

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 2.520 de 1983-3, instados por Julia Paniza Moreno, contra Virgilio Pueyo Esteban y otro, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de abril de 1983, a las nueve diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Virgilio Pueyo Esteban se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de marzo de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.585

**Magistratura de Trabajo número 4**

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 2.497 de 1983, seguidos a instancias de Francisco-José Navarro Mondurrey, contra «Talleres Usón», sociedad limitada, y otro, en reclamación por despido, con fecha 22 de febrero de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Francisco J. Navarro Mondurrey, contra «Talleres Usón», S. L., y otro, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 13 de abril de 1983, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Talleres Usón», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que conste y sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 2.707

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.253 de 1983, seguidos a instancias de Felipe-Carlos Coderque Gimeno, contra «Exclusivas Matute», S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 31 de enero de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Felipe Carlos Coderque Gimeno, contra «Exclusivas Matute», S. L., regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 16 de mayo de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Exclusivas Matute», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 2.499

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 397 de 1982, seguidos a instancia de don Alfredo Cisneros Muñoz y otros, contra herederos legales de don Luis López Barranco, en reclamación por cantidad, con fecha 3 de marzo de 1983 se ha dictado provincia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados; se designa perito-tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo; póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito-tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por con designado de oficio.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 2.709

**Magistratura de Trabajo número 5****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 94 de 1983-5, instados por Francisco-Javier Abad Abadía, en reclamación de desempleo, contra el INEM y la empresa «Fotografado Coliseo», S. L., y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de abril de 1983, a las nueve quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Fotografado Coliseo», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 1 de marzo de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.495

**Cédula de notificación**

En ejecución 51 de 1983, despachos en autos 14.852-3 de 1982, seguidos a instancia de Martín Tejel Almenara, contra Nieves Lorente Abadía, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 10 de febrero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y



a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Nieves Lorente Abadía, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.817.538 pesetas de principal, según sentencia, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos preciso:

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a doña Nieves Lorente Abadía, en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 1.º de marzo de 1983.— El Secretario.

Núm. 2.501

#### Cédula de notificación

En ejecución 81 de 1983, despachos en autos 12.429 de 1982, seguidos a instancia de Ezequiel Muñoz Báguena, contra «Diestre Tierz», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 29 de febrero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Diestre Tierz», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 302.510 pesetas de principal, según sentencia, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Diestre Tierz», S. A., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 28 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.586

#### Cédula de notificación

En ejecución 64 de 1983, despachos en autos 14.091-121 de 1982, seguidos a instancia de Santiago Sanz Orduña y otros, contra «Maquinaria de Elevación», sociedad anónima, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 21 de febrero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Maquinaria de Elevación» S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 8.255.598 pesetas de principal, según sentencia, más la de 60.000 pesetas presu-

puestas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Maquinaria de Elevación», S. A., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 3 de marzo de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.587

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Carmen Muñoz Tella, contra Antonio Alquézar Alquézar, con domicilio en calle de la Iglesia, núm. 308, del barrio de Montañana (Zaragoza), en autos ejecutivos número 133 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un automóvil marca «Simca 1200», matrícula Z-7861-H. Valorado en pesetas 180.000.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de Antonio Alquézar Alquézar, con domicilio en calle de la Iglesia, núm. 308, del barrio de Montañana (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 13 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 27 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 11 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la pos-

tura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 3 de marzo de 1983. — El Secretario.

Núm. 2.588

#### Subasta de bienes inmuebles

Don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 9.037-38 de 1982, ejecución 269 de 1982, a instancia de Manuel Combalia Ruiz, contra Manuel Mainar Aznar, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Bienes que se subastan:

Local comercial sito en calle Heroísmo, número 28, bajos, de 56 metros cuadrados, con una cuota de participación del 4 por 100 en el solar. Inscrito al tomo 696, folio 127 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza. Valorado en 180.000 pesetas.

Local comercial sito en calle Heroísmo, número 2, bajos, de 10 metros cuadrados, con una cuota de participación del 2 por 100 en el solar. Inscrito al tomo 696, folio 121 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza. Valorado en 300.000 pesetas.

Suma total, 480.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral de los inmuebles, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas o gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de abril de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de mayo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de junio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.



3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están anotados preceptivamente de estanco en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 2 de marzo de 1983. — El Magistrado, Juan Piqueras. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 2.575

### ALCALA DE MONCAYO

No habiéndose presentado reclamación alguna, conforme a lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión del día 30 de octubre, se entiende aprobado el expediente de modificación de créditos, mediante habilitaciones y suplementos, del estado de gastos del presupuesto ordinario de 1982, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

A) Aumentos:

II. Compra de bienes corrientes y de servicios, 200.302 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit de la liquidación de 1981, 200.302 pesetas.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 14 y 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Alcalá de Moncayo, 25 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.576

### BARBOLES

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para 1983, por importe de 4.151.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.365.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 205.000.
3. Tasas y otros ingresos, 634.000.
4. Transferencias corrientes, 1.856.000.
5. Ingresos patrimoniales, 91.000 pesetas.

Total, 4.151.000 pesetas.

#### Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 2.307.383.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.150.321.
4. Transferencias corrientes, 72.728 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 220.568 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 400.000.

Total, 4.151.000 pesetas.

Barboles, 28 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.540

### CADRETE

Caducada la concesión de los nichos que ocupan, se pone en conocimiento público la lista de restos que van a ser trasladados a la fosa común de este cementerio municipal:

Gámez Sánchez, Guillermo.  
Zurita Castelló, Teresa.  
Mozota Lázaro, Ubaldo.  
Lobaco Plano, Antonio.  
Lázaro Valencia, Pascuala.

La lista permanecerá expuesta durante quince días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el referido plazo, aquellas personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen procedentes.

Cadrete, 28 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.537

### CINCO OLIVAS

Por don Roberto Juan Larraz, en representación de don José Tella Campos, se ha solicitado licencia municipal para instalar un depósito de propano en granja avícola de su propiedad, con emplazamiento en el paraje denominado «La Dehesa», de este término.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las ob-

servaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cinco Olivas, 9 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.536

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don José-Manuel García Martínez autorización para la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles, sito en la calle Doctor Fléming, número 7, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 1.º de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.661

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Tomás Medina Ciudad la legalización de la explotación porcina sita en la partida de «Abajares y Monto», de este término municipal.

Se abre información por término de diez días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 3 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.549

### EL BURGO DE EBRO

Confeccionados los padrones de las exacciones municipales siguientes:

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de 1983.

Suministro de agua a domicilio de 1982.

Servicio de alcantarillado de 1982. presente edicto, se anuncia su exposición 1983.

Badenes del año 1983.

Documentos cobratorios que, por el presente edicto se anuncia su exposición pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados libremente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que procedan.

El Burgo de Ebro, 28 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.566

### ESCATRON

De conformidad con el artículo 121 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, se hace público que la subasta de obras de pavimentación de las calles Salvador Mombiela y Tertre Riola,

a que se refiere el edicto aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia número 287, de 16 de diciembre de 1982, ha sido adjudicada a don José-Carmelo Pérez Val por la cantidad de 8.821.339 pesetas.

Escatrón, 2 de marzo de 1983. — El Alcalde, Tomás Candala Pina.

Núm. 2.660

#### FUENTES DE EBRO

Por don Santiago Casabona Tolón, mayor de edad, casado, ganadero y de esta vecindad, en representación de Hermanos Casabona Tolón, de esta vecindad, se ha solicitado licencia para establecer una nave-aprisco para ganado ovino, con emplazamiento en Fuentes de Ebro (partida «Cuesta Alta»).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Ebro, 4 de marzo de 1983. El Alcalde.

Núm. 2.663

#### GALLUR

Por este Ayuntamiento se ha aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regirán en el concurso-subasta para la adjudicación y aprovechamiento del pabellón municipal de festejos con todas sus instalaciones, sito en el recinto ferial, para la temporada de 1983, y al objeto de dar trámite de información pública se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de poder ser examinado por las personas a quienes pueda interesar y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Pasado el plazo de exposición no serán atendidas las que se presenten.

Gallur, 4 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.664

#### GALLUR

Por este Ayuntamiento se ha aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regirán en el concurso para la adjudicación del servicio de recaudador y agente ejecutivo para el período de los años naturales de 1983 y 1984, y al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de poder ser examinado por las personas a quienes pueda interesar y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Pasado el plazo de exposición no serán atendidas las que se presenten.

Gallur, 4 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.649

#### LONGARES

Durante los plazos y a efectos de reclamaciones se hallan expuesto al público en la Secretaría municipal los documentos siguientes:

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos.

Idem sobre recogida de basuras.  
Idem de consumo de agua y alcantarillado.

Idem de desagüe de canalones a la vía pública.

Idem de tránsito de animales.  
Longares, 3 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.535

#### PASTRIZ

Este Ayuntamiento, en sesión de 28 de febrero último, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características principales son las siguientes:

Importe: 2.000.000 de pesetas.  
Destino: Obras de pavimentación de la avenida de Santa Ana.

Reintegro: En cinco anualidades.  
El proyecto de contrato y el acuerdo de su aprobación estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Pastriz, 2 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.657

#### PLEITAS

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 1.100.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

##### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 334.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 40.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 27.000.
  4. Transferencias corrientes, 640.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 59.000.
- Total, 1.100.000 pesetas.

##### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 509.450.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 274.000.
  3. Intereses, 16.550 pesetas.

- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, pesetas 300.000.

Total, 1.100.000 pesetas.  
Pleitas, 28 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.574

#### RICLA

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1983, con motivo de divulgar y conmemorar la concesión de la Autonomía Aragonesa, el dar el nombre de «Jardín de la Autonomía de Aragón» al terreno re-

cientemente ajardinado junto a la iglesia parroquial de esta localidad, para conocimiento del público en general se hace constar que el expediente estará expuesto al público a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

Ricla, 2 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.658

#### SAN MATEO DE GALLEGO

Por don José-Manuel Ortiz Laboreo, en nombre propio, se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de granja de cerdos, con emplazamiento en «El Saso», andador número 0.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gallego, 17 de febrero de 1983.

Núm. 2.652

#### TAUSTE

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento las siguientes cuentas anuales y otros documentos:

Cuenta de administración del patrimonio, año 1982.

Aprobación definitiva del presupuesto de inversiones para 1982.

Cuenta general del presupuesto ordinario, año 1982.

Cuenta de valores independientes y auxiliares, año 1982.

Relación de deudores y acreedores al presupuesto ordinario, 1982.

Liquidación presupuesto municipal ordinario, año 1982.

Liquidación presupuesto de inversiones, año 1982.

Liquidación presupuesto extra. A.

Liquidación presupuesto extra. B.

Liquidación presupuesto extra. 1-79.

Liquidación presupuesto extra. 1-80.

Liquidación presupuesto extra. 2-80.

Liquidación presupuesto extra. 3-80.

Liquidación deudas 31 de diciembre de 1979.

Pudiendo presentar los vecinos que lo deseen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tauste, 4 de marzo de 1983. — El Alcalde, Carlos Alegre.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este



*periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.*

Núm. 2.533

RAMOS LARA (Juan), hijo de José y de Manuela, natural de Daroca (Zaragoza), nacido el 6 de diciembre de 1961, de estado civil soltero, de profesión cocinero, encartado en la causa número 102 de 1983, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro y 630 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, tatuajes en brazos izquierdo y derecho, comparecerá en el término de quince días ante don José García Llanes, Capitán caballero legionario del Tercio de Apoyo «Alejandro Farnesio» (Cuarto de la Legión), en Ronda (Málaga).

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.606

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 57 de 1983, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Distribuidora de Productos Plásticos», contra Aureliano Pellicer Peña, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Seat», modelo 127, matrícula Z-4236-B; en 125.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de tres módulos tapizados en tela floreada; en 10.000 pesetas.

Un armario de tres cuerpos, en la parte inferior cuatro cajones y cuatro puertas, en la central hueco para el televisor y cuatro estantes, y en la superior, a la parte derecha, dos puertas y dos estantes en el resto; en 15.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «Inter», de unas 20 pulgadas; en 9.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.608

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 321 de 1982, promovido por el Procurador señor Del Campo Ardíd, en nombre y representación de Antonio San Julián, contra Fidel Gil Llácer, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una cafetera exprés, marca «Fae-ma», de dos brazos, eléctrica; en pesetas 30.000.

Seis mesas de madera, de fórmica, de 1'20 x 0'60 metros, y veinticuatro sillas de estructura metálica, tapizadas en skai color negro; en pesetas 24.000.

Un mostrador bar, de 8 metros de largo, con vitrinas expositoras para bebidas, de madera y acero inoxidable; en 75.000 pesetas.

Un televisor en color, de 26 pulgadas, marca «Thomson»; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.612

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 295 de 1981, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Actividades Agrícolas Aragonesas», contra don Juan Farreres Mangés, vecino de Alpicat (Lérida), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche marca «Citroën», modelo GS, matrícula L-7761-G; en pesetas 175.000.

2. Un camión marca «Ebro», matrícula L-1174-C; en 200.000 pesetas.

3. Un camión marca «Pegaso», con matrícula L-9436-C; en 350.000 pesetas.

5. Un vehículo marca «Jeep», matrícula L-1476-C; en 250.000 pesetas.

6. Un vehículo marca «Jeep», matrícula L-1476-C; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.595

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 405 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Giménez Lombar y Cía.», S. A., contra don José-Luis Arrizabalaga Zardoya, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor marca «Sanyo», en color, de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

Un aparato de música, compuesto de tocadiscos, sincronizador y dos baffles, sin marca visible; en 40.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Corberó»; en 10.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Balay»; en 12.000 pesetas.

Una mesa ovalada, con estructura metálica y encimera de cristal; en pesetas 8.000.

Seis sillones metálicos, tapizados en tela; en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.599

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 932 de 1982, promovido por el Procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de «Promotora Aragonesa», S. A., contra don Antonio Abadía Romeo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de



dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor marca "Vanguard", de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, marca "Fagor", en 15.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Fagor", en 15.000 pesetas.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.602

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 378 de 1981, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de "Sociedad Cooperativa del Campo Alto Duero", contra "Roberto Usón", S. L. advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina moldurera, marca "Carerras", modelo "Car 70", con cinco motores de 7'5 CV incorporados, otro motor de 0'75 CV y otro motor de avance de 1'5 CV; en 475.000 pesetas.

Una máquina tupi, marca "L'Invencible", con motor de 5 CV y eje de trabajo de 50 milímetros; en pesetas 250.000.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.604

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.298 de 1982, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Torgar", S. A., contra don José

Antonio Bes Pallás, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor marca "Philips", de 26 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en skai; en pesetas 15.000.

Una librería de tres cuerpos, en madera color caoba; en 20.000 pesetas.

Una mesa de forma ovalada, a juego con la librería, de dos patas; en pesetas 5.000.

Cuatro sillas de madera a juego con la librería y con la mesa; en 4.000 pesetas.

Una lámpara de pie, metálica; en 1.000 pesetas.

Una mesa de centro, con encimera de mármol; en 2.500 pesetas.

Un reloj de pared; en 8.000 pesetas.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.605

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.760 de 1982, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Sefisa Financiaciones", S. A., contra don Juan Fernández González y otra, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Seat 132-1800", con matrícula B-2135-AG; en 150.000 pesetas.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.610

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de abril de 1983, a las once horas, en la sala

de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 723 de 1982, promovido por la Procuradora señora Omella Gil, en nombre y representación de don Luis Mariano Magraco Rodrigo, contra don Gonzalo Gómez Gonzalo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-L, matrícula Z-4609-G; en pesetas 70.000.

Una furgoneta marca "Mercedes", modelo 1300, matrícula Z-0276-L; en 300.000 pesetas.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.613

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.869 de 1981, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Banco Comercial Español", S. A., contra don José-Antonio Salinas Gracia, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Seat 131-1600", con cambio automático, matrícula Z-6541-J; tasado en 410.000 pesetas.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.618

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.452 de 1982, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Creaciones Angelito", S. A., contra doña María



Vega Marcos Aladro y don Paulino Gil González, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Doce pares de pantalones de peto, de niño, de las tallas 1 a 5, art. 723, de diferentes colores; en 7.200 pesetas.

Veinte pantalones de paño, de niño, de diferentes colores y tallas, art. 588; en 8.000 pesetas.

Cuatro anoraks de niño, de diferentes tallas y modelos, art. 244; en pesetas 4.000.

Tres anoraks de distintas tallas y colores, art. 834; en 1.000 pesetas.

Diez camisas de niño, de distintos tamaños y colores, art. 212; en pesetas 3.000.

Treinta jerseys de la casa "Ocaña", de niño, de distintos colores y tallas; en 9.000 pesetas.

Cuatro batas de niño, de diferentes tallas y del mismo color, art. 461; en 1.200 pesetas.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.696

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 926 de 1980, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Comercial Fiteyo", S. A., contra don Pedro González Veguillas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca "BMW", modelo 733-I, matrícula GC-7135-J; en pesetas 2.000.000.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.304

### JUZGADO NUM. 3

En este Juzgado y bajo el número 372 de 1981-C se sigue juicio ejecutivo instado por «Banca Catalana», S. A., repre-

sentada por el Procurador señor Peiré, contra don José Sorribes Agramunt, con último domicilio que fue en Zaragoza (calle Marcial, número 1, octavo), cuyo domicilio actualmente se ignora, sobre reclamación de 214.698 pesetas a que fue condenado y otras 175.000 pesetas presupuestadas para costas, al cual, en ejecución de sentencia, se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Las fincas embargadas son:

1.º Heredad arrozal, en término de Tebro, partida «Jesús y María», de 72 áreas 93 centiáreas, que linda: al Norte, con Juan Sorribes; Sur, Josefa Sorribes; Este, carretera general, y Oeste, desagüe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo nuevo 2.949, folio 66, finca 39.857, libro 589.

2.º Heredad huerta en término de Tebro, antes Tortosa, partida «Jesús y María», de 16 áreas 42 centiáreas, que linda: al Norte, desagüe; al Sur, calle Ramón y Cajal; al Este, camino vecinal, y al Oeste, Josefa Sorribes Agramunt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.949 nuevo, folio 74, finca 38.865, libro 589.

3.º Heredad salitrosa, en término de Tebro, antes Tortosa, y partida «Jesús y María», en la que existe una casa, de superficie 7 áreas 67 centiáreas 4 metros. Linda: al Norte, Juan-José Sorribes; al Sur, calle Felipe II; al Este, calle Adriano VI, y en parte Angel Vera, y al Oeste, Teresa Sorribes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo nuevo 2-54, folio 75, finca 21.660, libro 590.

En providencia de esta fecha se ha acordado requerir al demandado referido para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas anteriormente relacionadas:

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado, e insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente cédula en Zaragoza a veintitrés de febrero de 1983. — El Secretario judicial.

Núm. 2.512

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de dominio número 212 de 1983-A, instado por don Máximo Artal Bernal, representado por la Procuradora señorita Mayor, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana, sita en esta ciudad, en su calle Mompeón Motos, señalada con el número 1 no oficial, angular a la avenida de Madrid, piso tercero D, interior, de la escalera derecha, en la tercera planta superior, de 51,39 metros cuadrados de superficie útil, que linda: por la derecha entrando, con el piso tercero E, interior de la escalera derecha; por la izquierda, con el piso tercero C, interior de la escalera derecha; por el fondo, con un patio de luces, y por el frente, con el piso tercero C, interior de la escalera derecha, yrellano de la escalera; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,74 enteros por 100.

Conforme a lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas

a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo que se interesa en el presente expediente, a fin de que dentro de los diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario.

Núm. 2.367

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 161 de 1983-B se sigue expediente de dominio a instancia de don Francisco Lorente Monreal, mayor de edad, casado con doña María-Pilar Benito Castillo, jornalero y vecino de Grisén, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: Casa en término de Grisén, calle Mayor, número 3, con un pequeño corral y cuadra, midiendo todo unos 160 metros cuadrados de superficie. Linderos: Por la derecha entrando, con casa de Lucas González, hoy de Félix Alava; por la izquierda, otra de Juan-Ignacio Gracia, hoy de Sixto Castro, y por su fondo, de Antonio Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina en el tomo 1.080 del archivo, libro 15 de Grisén, folio 250, finca número 666 duplicado.

Por la presente se cita a las personas ignoradas o desconocidas a las que pueda perjudicar la inscripción para que dentro de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario.

Núm. 2.596

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 817 de 1982-B, seguido a instancia de "Promociones y Financiaciones Aída", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Esteban Martínez Pascual y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de abril de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Esteban Martínez, con domicilio en Calahorra (avenida Numancia, núm. 38), donde podrán ser examinados.



Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cuatro mesas y doce sillas de madera, tipo castellano; en 15.000 pesetas.

2. Una cámara-expositor, de la marca "Koxka"; en 120.000 pesetas.

3. Un televisor color, marca "Vanguard", de 20 pulgadas; en 50.000 pesetas.

4. Un equipo estéreo, compuesto de sintonizador, amplificador y platina, marca "Lenco"; en 100.000 pesetas.

Total, 285.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.619

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 164 de 1982-C, seguido a instancia de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra Antonio García González, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Valdelcalzada (calle Puebla, 19), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una vertedera de tractor, marca "D. M.", de 12 pulgadas; en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.609

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.065 de 1981, seguido a instancia de "Finamersa, Entidad de Financiación", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Angel-Manuel Esteve Ramírez y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de abril de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana. — Departamento núm. 124, con acceso por pasaje Monrepós, número 2. Vivienda o piso séptimo B, tipo A, de superficie útil 82'52 metros cuadrados y superficie construida de 102'08 metros cuadrados. Linderos: por la derecha entrando, piso A; izquierda, parcela 1-P, y por el fondo, calle de nueva apertura. Cuota, 0'60 por 100. Forma parte de un edificio en Huesca, en el ensanche Oeste, con entrada por calle Agustín Carreras, núm. 1; avenida de los Pirineos, núm. 8, y pasaje de Monrepós, núm. 2. Tasado en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.611

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.378 de 1982, seguido a instancia de don César Sáiz Larrayad, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Alejandro Gutiérrez Ibáñez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de abril de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con el 25 por 100 de rebaja, y no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Berenguer de Bardají, núm. 36, tercero), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca "Alba", de 22 pulgadas, nuevo; en 50.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca "Edesa"; en 12.000 pesetas.

3. Un frigorífico de dos puertas, marca "Edesa", de 250 litros; en pesetas 15.000.

4. Un radiador eléctrico, de colgar en la pared, sin marca visible; en 2.000 pesetas.

Total, 79.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.597

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 97 de 1981-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra don Miguel Pi García y doña Carmen Oliver Soler, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de mayo de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Finca rústica de regadío, sita en Mequinenza, partida «Dellasegre», de 10 áreas 37 centiáreas 39 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Pedro Beltrán Soler; Sur, Silverio Pi García; Este, Manuel Beltrán Cuchi, y Oeste, José Trébol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 305, libro 29, finca núm. 3.629. Tasada en 130.000 pesetas.

2. Finca rústica de regadío, sita en término de Mequinenza, partida «Dellasegre», de 9 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Luis Chao; Sur y Este, senda y camino, y Este, Santiago Caballé Oliver. Inscrita al tomo 299, libro 28, folio 123, finca 3.546. Tasada en 105.000 pesetas.

3. Solar en el pueblo nuevo de Mequinenza, letra F de la manzana 10, en la calle O, número 1, con una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Manuel Beltrán Cuchi; izquierda, calle N, y fondo, Jaime Casés. Sobre dicho solar se ha construido una casa compuesta de bajos y un piso alto, que miden ambos igual superficie; 94'50 metros cuadrados. El patio anejo ocupa 31'50 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al



tomo 222, libro 22, folio 142, finca número 2.766. Tasado en 1.880.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.601

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 97 de 1979-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra Francisco-Javier Salceda González y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de mayo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Núm. 36. — El piso octavo derecha en la octava planta alzada, con acceso por la escalera izquierda, que ocupa una superficie construida aproximada de 97'50 metros cuadrados. Es del tipo N, exterior, y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, galería a patio de manzana, aseo, baño, comedor-estar, cuatro habitaciones y solana a la calle de García Menéndez. Forma parte de la casa en Zaragoza, en el número 65 de la calle Millán Astray, de 426'64 metros cuadrados. Valorado en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.622

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 849 de 1980, seguido a instancia de «Las Lomas del Gallego», S. L., representada por el Procurador señor Juste, contra don Alvaro de Val Her-

nando, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de mayo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Los mismos que figuran en las páginas 117 a la 118 del «Boletín Oficial» de la provincia núm. 10, de fecha 14 de enero del actual año 1983.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.694

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 721 de 1980-C, seguido a instancia de «Recuperación de Chatarra», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra «Galvano Metálicas», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de mayo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Porción de terreno en término de Zaragoza, partida de «La Florida y El Collado», en el que se han construido diferentes edificaciones, ocupando toda la finca una superficie de 9.271 metros cuadrados; se encuentra en la actualidad inscrita a nombre de la compañía mercantil «Galvano Metálicas», S. A.

(«Galmesa»), al tomo 2.823, libro 1.274, sección 2.ª, folio 240, finca 64.850, inscripción 4.ª Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno en término de Zaragoza, partida de «La Florida y El Collado», que será destinado en su día a camino, de 730 metros cuadrados; se encuentra en la actualidad inscrita a nombre de la compañía mercantil «Galvano Metálicas», S. A. («Galmesa»), al tomo 2.805, libro 1.267, sección 2.ª, folio 57, finca 65.932, inscripción 2.ª Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.695

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.752 de 1981-B, seguido a instancia de «Productos Lanc», S. L., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Miguel-Angel Tejada Zárate y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de mayo de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda izquierda-derecha, tipo B, en cuarta planta de pisos de la casa en Vitoria, en la calle Vicente González de Echevarri, número 12, con una superficie útil de 71 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.094, libro 74, folio 61, finca 3.401.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.626

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.783 de 1982-B, seguido a instancia de don Gerardo Tomás Ambrosina, representado por la Procuradora



señora Uriarte, contra don Carmelo Sánchez Casanova y don Miguel Lobaco Ruberte, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de abril de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de las personas que se indicarán, con domicilios que también se harán constar, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una mesa mezcladora, marca "Ecler"; en 30.000 pesetas.
2. Dos trompetas marca "RCF"; en 9.000 pesetas.
3. Dos twter marca "RCF"; en pesetas 9.000.
4. Dos altavoces de baja, marca "Foxtes"; en 40.000 pesetas.
5. Una etapa de potencia, marca "Foxtes"; en 90.000 pesetas.
6. Una etapa de potencia, de 50 vatios; en 35.000 pesetas.
7. Un crossower marca "DBX"; en 20.000 pesetas.
8. Dos twter marca "RCF"; en pesetas 9.000.
9. Dos motores para bocinas, marca "RCF"; en 9.000 pesetas.
10. Una bola de araña, marca "Satel"; en 60.000 pesetas.
11. Un órgano de luces, marca "Satel"; en 35.000 pesetas.
12. Un equipo de flash, con dos proyectores marca "Satel"; en pesetas 50.000.
13. Un juego de faros de neón; en 5.000 pesetas.
14. Un contraluz o cortina de luces, marca "Satel"; en 40.000 pesetas.

Total, 441.000 pesetas.

Los objetos con los números 5, 6, 7, 11 y 12 se encuentran depositados en poder de don Miguel A. Lobaco Ruberte, en calle Eva Duarte, núm. 4, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Los números 2, 3, 4, 8, 9, 10, 13 y 14 se encuentran depositados en poder de don Carlos Tomás Bosque, en

calle Martín Cortés, núm. 21 (local "B. Thoven"), de esta capital, donde también podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 2.394

#### JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza

Hace saber: Que en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha en autos número 95 de 1982, instados por doña Concepción González Casado, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Fernando Martín Santacristina, actualmente en ignorado paradero, sobre demanda de divorcio, por la presente se emplaza al expresado demandado señor Martín Santacristina, para que en el improrrogable término de veinte días comparezca en dichos autos, personándose en forma en este Juzgado (sito en la calle Costa, número 8, tercero izquierda, de esta capital) y conteste a la demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-E. Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 2.303

#### JUZGADO NUM. 5

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia, accidental del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha en autos número 41 de 1983, instados por doña Josefina Remiro Tejedor, mayor de edad y vecina de Zaragoza, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Armando Peinado Machín, mayor de edad y vecino que fue de Zaragoza, con último domicilio en la calle La Torre, número 13, primero, sobre solicitud de la eficacia civil y ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Zaragoza en fecha 2 de abril de 1980, en causa canónica, actualmente en ignorado paradero, sobre nulidad matrimonial dictada en el proceso promovido entre los cónyuges doña Josefina Remiro Tejedor y don Armando Peinado Machín, cuya sentencia fue ratificada por Decreto del Ilustre Tribunal de la Rota de Madrid de fecha 5 de noviembre de 1980, por el presente se da audiencia, por el plazo de nueve días de dicha petición, al demandado se-

ñor Peinado Machín, haciéndole saber que dentro de dicho plazo tiene las copias de la solicitud y documentos a su disposición en este Juzgado a fin de que pueda formular oposición a la misma, previniéndole que transcurrido dicho plazo sin que la formule le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.772

### COMUNIDAD DE REGANTES DE ALFORQUE

#### Orden del día

de la Junta general ordinaria correspondiente a 1982, a celebrar el próximo día 29 de marzo de 1983, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria y a las diecinueve treinta horas en segunda, en los locales del Ayuntamiento de esta localidad, y al objeto de tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1982.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto formado para 1983.
- 3.º Tratar temas que puedan revertir en el mejor funcionamiento y situación de la entidad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Alforque, 8 de marzo de 1983. — El Presidente, Isidoro Catalán.

Núm. 2.774

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE GINEL DE FUENTES DE EBRO

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 23 de los corrientes, a las veintiuna horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en los locales del grupo parroquial, y con el siguiente

#### Orden del día

1. Acta anterior.
2. Balance de cuentas e informe de los censores del año 1982.
3. Cuanto convenga a la distribución de las aguas.
4. Ruegos y preguntas.

Fuentes de Ebro, 8 de marzo de 1983. El Presidente, Pascual Soro Alcrudo.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... .. 3.900 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.600 »

#### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.  
Número del año anterior: 35 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones